



PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2023-00207-00

Pasa al Despacho informando que parte actora allega citatorio, para proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el expediente, se tiene que el apoderado de la parte demandante allegó la constancia de envío de citatorio, el cual fue entregado el 04 de octubre de 2023, sin que a la fecha el demandado se haya comunicado con el despacho para notificarse. Así las cosas, se echa de menos en el expediente constancia de envío de la notificación por aviso conforme al artículo 292 C.G.P.

Por consiguiente, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia continúe con el trámite de notificación del demandado conforme al artículo 292 del C.G.P, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 27 de noviembre de 2023.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS